



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN
ESPECIAL LIMA NORTE-
CALLAO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial Lima Norte Callao, en el Expediente Administrativo N° 0458- 2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE-CALLAO, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la niña **KATALEYA BELLA PRÍNCIPE TENORIO** de 4 años de edad, identificada con D.N.I N° 91953165, nacida el 1-8-2020, en Departamento Lima, Provincia Lima, Distrito Independencia, adolescente sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana: Se **ha dispuesto notificar** al progenitor el señor Carlos Alberto Príncipe Suarez **con DNI N° 48626147a) La Resolución Administrativa N° 3421-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE LIMA NORTE-CALLAO, de fecha 4 de junio del 2025.** La notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que toma conocimiento del contenido de la resolución o cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Lima Norte Callao, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao, en el horario de lunes a viernes de 08:00 hrs a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico: mloarte@mimp.gob.pe o al teléfono 991788542, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a continuar con el trámite correspondiente.

Callao, 11 de junio del 2025.